

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

**RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, del Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por la que se adjudica una plaza de ordenanza-conductor de la plantilla de personal del CES, en régimen de contratación laboral de carácter fijo convocada por Resolución de 15 de junio de 2007 («B.O.C. y L.» n.º 120, de 21 de junio de 2007).**

Vista la propuesta de adjudicación de la plaza de ordenanza-conductor elevada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición, y atendiendo a las bases de la convocatoria del mismo, en concreto a la base 8.3, procede publicar la relación con el aspirante que ha superado el proceso selectivo, resultando la siguiente:

Apellidos	Nombre	N.I.F.
MARCOS DELGADO	JUAN CARLOS	9331026-H

El aspirante indicado deberá presentar, con carácter previo a la formalización del correspondiente contrato, y en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «B.O.C. y L.», la documentación que se indica en la base 8.4 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de noviembre de 2007.

*El Presidente del Consejo Económico  
y Social de Castilla y León,*  
Fdo.: JOSÉ LUIS DíEZ HOCES DE LA GUARDIA

#### AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN)

**BASES por las que ha de regirse la oposición libre para la cobertura de una plaza de Profesor de Piano de la Escuela Municipal de Música «Beatriz Osorio» de Bembibre vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León).**

1.- *Objeto.*

Es objeto de esta convocatoria, la provisión mediante oposición libre, de un puesto de trabajo de Profesor de piano de la Escuela Municipal de

Música «Beatriz de Osorio» de Bembibre, recogido en la Plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León), Grupo B, e incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2006.

Quien resulte seleccionado será contratado con carácter indefinido o fijo, en régimen de jornada a tiempo parcial, inicialmente con un porcentaje de jornada del 20%, estableciéndose la siguiente cláusula adicional sobre la jornada en su contrato de trabajo (ver Anexo I).

Se establece un período de prueba de tres meses, y le incumbirá el desempeño de las siguientes funciones: impartir clases de lenguaje musical, música y movimiento del instrumento de piano y otras asignaturas afines a la educación musical, así como los cometidos y tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar establecidos por la legislación vigente, el convenio colectivo de aplicación, de Enseñanza y Formación no Reglada y la relación de puestos de trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre y aquellas otras complementarias del mismo que le sean encomendadas por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, como Jefe de Personal, en aras del normal y eficaz funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.

2.- *Remuneración económica.*

La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada y Disposiciones Laborales o acuerdos del Pleno del Ayuntamiento. No se tendrán en cuenta conceptos que no sean de aplicación en la Administración Pública. Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

3.- *Requisitos de los aspirantes.*

Para tomar parte en la Oposición libre será necesario:

- 1.- Ser español, o en su caso, de nacionalidad de país miembro de la Unión Europea en los términos establecidos legalmente. Los aspirantes con nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, deberá presentar con la solicitud el permiso de trabajo, salvo que se encuentren en situación de residencia permanente, en cuyo caso, acreditarán esta situación. Asimismo, aportarán copia compulsada del NIE y de la titulación homologada a la exigida en la convocatoria.
  - 2.- Tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
  - 3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para acceder a un puesto de trabajo al servicio de la Administración Pública.
  - 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
  - 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.
  - 6.- Estar en posesión del título oficial de Grado Medio en la especialidad de piano o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- 4.- *Solicitudes.*

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, Plaza Mayor n.º 1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».